

Argentina: tres partidos se expiden en contra de la nueva ley sindical

por Gregorio SELSER

Tal como lo hacían previsible las declaraciones de los líderes políticos inmediatamente posteriores al anuncio de la recientemente sancionada ley 22.105, documentos subsiguientes de las estructuras orgánicas de aquellas entidades ratificaron su censura y oposición al flamante ordenamiento legal, que por otra parte ha comenzado a tener principio de ejecución con la orden de disolución de la Confederación General del Trabajo (CGT), la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de la Argentina (COEMA) y de la Confederación General del Transporte.

El Partido Justicialista, la Unión Cívica Radical y el Partido Federal coincidieron en su expresión opositora mediante sendos documentos, de los que importa glosar sus párrafos más sustanciales por lo que pudieran hacer inteligible una creciente convergencia de las hasta ahora semiproscritas agrupaciones políticas, que de hecho están ganando un espacio públicamente militante, a despecho de su teórica marginación legal.

EL JUSTICIALISMO

El documento de la mayor fuerza política del país, el Justicialismo, considera a la ley 22.105 "más como un instrumento punitivo que como una herramienta destinada a la protección y representación de las legítimas aspiraciones de los trabajadores, como se expresa en sus considerandos". Luego de sostener que "esa estructura que hoy se pretende dismantelar es ya patrimonio de la nación", como lo son, entre otros, "los grandes partidos políticos enraizados en la historia de nuestra patria". Como es de práctica normal en los documentos peronistas donde predominan los redactores de la tendencia tradicionalista, no falta la advertencia de corte macartista y de los peores resabios de la guerra fría: "Atomizadas las estructuras sindicales", se crea "el ámbito más adecuado para transformar las legítimas reivindicaciones de los trabajadores en banderas de quienes propician la lucha de clases, procurando entronizar el enfrentamiento entre los argentinos".

pués de fustigar "las posiciones particulares" de quienes fueron los dirigentes de los trabajadores "y que traicionan las expectativas de sus representados", sostiene que "la preocupación por romper la trama articulada a través de una legislación totalitaria que regía, no puede servir de pretexto para sembrar la inquietud sobre la efectividad de las prestaciones sociales". En síntesis, a Robredo no le parecerían mal las disposiciones de la nueva ley, a condición de que se siga dejando en manos de los sindicalistas la propiedad de las obras sociales, que al parecer son eficientes.

El ex presidente Arturo Frondizi, líder del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID), manifestó a los gremialistas de la Conducción Unica de los Trabajadores Argentinos (CUTA) que le visitaron en su domicilio, que el MID se sentía solidario "con las inquietudes y demandas de los trabajadores" en relación con la nueva ley, puesto que a su juicio "la clase obrera ha sido agredida no sólo por la ley sindical, sino también por los bajos salarios y por el plan económico general, que perjudica a la industria nacional". También expresó que "los reclamos obreros no se limitan en estos momentos a una clase social, sino que comprenden al conjunto de la unidad del país" (sic), por cuya razón "los que van a reaccionar no serán sólo los trabajadores, sino el país en su totalidad".

El documento del Partido Intransigente (PI) expedido luego de la entrevista que la dirección de la CUTA mantuvo con su titular, docto Oscar Alende, afirma que "surge el imperativo de mancomunar esfuerzos para defender el patrimonio común, sumando las organizaciones obreras a los partidos políticos y los sectores sociales que coinciden en la defensa de la democracia como estilo de vida y forma de gobierno, por lo que adelanta su participación y apoyo a la gestión propuesta".

MOVIMIENTO UNITARIO DE LA CUTA

Salvada así toda posible confusión, respecto de la cual las fuerzas armadas siempre estuvieron perfectamente conscientes, los redactores del documento defienden la legitimidad de las organizaciones gremiales de los trabajadores, cuyo desconocimiento equivaldría a "negar una parte esencial de nuestra sociedad, el derecho a participar con dignidad y libertad en el quehacer político, social, material y económico" del país. Por ello, la ley que se impugna "abre un peligroso abismo en la relación entre los trabajadores y las empresas: amenaza con despojar a un vasto sector de la comunidad su patrimonio legítimo (las obras sociales de los sindicatos y gremios); introduce la arbitrariedad y la discrecionalidad en materia salarial; establece el más riguroso estatismo en el manejo de las organizaciones cuya creación se auspicia, y niega el derecho de los trabajadores a participar, desde las organizaciones por ellos construidas, en el gran debate prometido para definir el futuro político de la nación".

EL RADICALISMO

El documento de la UCR señala a su vez que la nueva ley, "sin la imprescindible discusión pública y sin escuchar a los interesados (...) sin valorar tampoco su incidencia socioeconómica, sirve al propósito de debilitamiento y parcelación del movimiento sindical, al limitar las atribuciones de las entidades de segundo grado y disolver y prohibir las de tercero".

Coincide con el Justicialismo en la defensa de las obras sociales creadas por los sindicatos, pero condicionando su vigencia al establecimiento de sistemas "que independicen su administración de la rama estrictamente gremial y reivindicativa", para a continuación argüir que la limitación de actividades políticas, dispuesta en la nueva ley, "debió reducirse al propósito de imposibilitar la instrumentación al servicio de un partido político determinado, dejando abierta la importante y amplia posibilidad de opinar políticamente sobre los grandes temas nacionales y mundiales". Reafirmada así la antigua postura radical contraria a que la CGT fuese, por ejemplo, una herramienta permanente del peronismo para efectos políticos, el documento dice apoyar "un movimiento sindical democrático, federativo, fuerte y unido, con independencia absoluta de la injerencia del Estado, las empresas y los partidos políticos, movimiento en que la unidad en una central única resulte de la libre determinación de los trabajadores y no imposición de la ley". Finalmente, el documento propicia que la legislación "afirme la democracia interna en la vida sindical, asegurando la representación de las minorías".

OTROS PARTIDOS Y DIRIGENTES

El Partido Federal, escasamente popular y representativo, se expidió a través de un texto de "apreciación personal" del dirigente Alberto Robredo, en el que des-

La última referencia contenida en el párrafo precedente alude a la realización de una reunión multisectorial que está gestando la CUTA, en procura del mayor número de organismos de toda índole que puedan por último manifestarse globalmente en contra de la nueva ley.

La CUTA visitó también al Partido Comunista (PC), que acogió la idea con beneplácito, considerándola "un acontecimiento político de gran trascendencia, que puede ayudar grandemente al proceso de democratización del país". En la misma dirección se expresaron los dirigentes del Partido Socialista Unificado, para quien "la única respuesta posible es la unidad del movimiento obrero argentino, de los empresarios y las fuerzas políticas nacionales, para formular al país una nueva propuesta".

En el caso de la entrevista de los miembros de la CUTA con el Equipo de Pastoral Social de la Comisión Episcopal Argentina, los gremialistas informaron a la prensa que los obispos presentes en la reunión les pidieron que elaboraran, por escrito "las contradicciones que encuentran entre el texto legal y la doctrina social de la Iglesia", sin perjuicio del estudio que por su parte ya realizaba el Equipo Pastoral. Sin ser expertos en la materia, se nos ocurre que nadie estaría mejor capacitado para analizar y definir aquellas "contradicciones", que los especialistas que la Curia Eclesiástica posee y muchos de los cuales se desempeñan en altas funciones de la conducción gubernamental. Por el contrario, parece pedir demasiado a los sindicalistas que sean doctores en temas tan arduos como la *Rerum Novarum*, la *Quadragesimo Anno* y aun mismo al menos complicada *Pacem in Terris*.

De ahí que parezca mucho más apropiada la posición de la Federación Demócrata Cristiana, cuyo vocero, Martín Dip, anunció que los dirigentes del organismo habían comprometido "su participación en toda acción que desarrolle la CUTA", por estimar que la ley impugnada "implica el riesgo de anarquizar al movimiento obrero y crear un clima propicio para el rebrote de factores que el gobierno dice querer erradicar".

Al parecer, la CUTA no ha considerado del caso procurar la adhesión del Partido Conservador, o del Partido Socialista Democrático (PSD), por descontar quizás que sus gestiones no encontrarán el eco buscado. En este último caso, como adelanto de prueba, los dirigentes del organismo sindical que otrora se llamó "32 Gremios Democráticos", cuyas afinidades con el PSD son sobradamente conocidas, fueron los únicos del campo obrero que se expidieron en forma laudatoria sobre la nueva ley.

Es posible que, contra sus propias expectativas, el gobierno militar esté concitando la unificación de una oposición que, merced al trampolín sindical, se proyecte en la dirección política con un mismo resultado desfavorable para su proyecto en ciernes. Que la CUTA haya apelado por igual a la Curia y al PC, por ejemplo, es algo que sin duda debe de estar moviendo a reflexionar a los estrategas cívico-militares de la actual conducción.